SERNAM

GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Salud

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DELCONVENIO INTERSECTORIAL DEL PROGRAMA " MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EL MINISTERIO DE SALUD

En Santiago, a 16 de abril de 2008, entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, en adelante "SERNAM", organismo descentralizado del Estado, representado por su Ministra Directora, doña LAURA ALBORNOZ POLLMANN, R.U.T. N° 10.338.467-2 ambos domiciliados en Agustina N° 1389, Santiago, y el MINISTERIO DE SALUD, en adelante "MINSAL", representado por su Ministra doña MARIA SOLEDAD BARRÍA IROUME RUT. N° 6.069.600-4, ambos domiciliados en Mac-Iver N° 541, Santiago. se ha acordado suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: Uno de los objetivos incorporados en el Programa de Gobierno de la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, es mejorar la situación de la mujer en el mercado laboral, puesto que nuestro país tiene una baja participación ***femenina*** a este respecto.

Para logro de este objetivo es necesaria la creación de más y mejores empleos, a través del crecimiento económico y la intervención de políticas públicas que generen las condiciones para ello, con el fin de que los grupos más vulnerables tengan las mismas posibilidades de obtener un empleo y de esta forma superar la discriminación y exclusión que les afecta.

En razón de lo anterior, Servicio Nacional de la Mujer se encuentra implementando el **PROGRAMA MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y CONDICIONES LABORALES DE LA MUJERES JEFAS DE HOGAR**, el que se adjunta y se entiende forman parte integrante del presente convenio, el cual plantea beneficiar a un total aproximado de 97.500 mujeres en 4 años. Este Programa, cuyo propósito es la validación de un modelo de intervención que se proyecte en una política pública para jefas de hogar y de núcleo en el marco del Sistema de Protección Social, supone para su implementación, la coordinación con los diversos Ministerios e Instituciones públicas que concurren a suscribir este convenio.

Por las razones expuestas, con fecha 20 de abril de 2007, el SERNAM y el Ministerio de Salud, celebraron un convenio intersectorial, en conjunto con otras instituciones del Estado, que tiene por finalidad mejorar las condiciones de vida de las mujeres jefas de hogar y de los integrantes de su hogar, además de promover su inserción laboral y mejorar sus condiciones de trabajo.

SEGUNDO: El Servicio Nacional de la Mujer — SERNAM — y el Ministerio de Salud en ejercicio de sus atribuciones propias, en el marco del convenio señalado en la cláusula anterior, vienen en suscribir un convenio especifico de colaboración para beneficiar a mujeres Jefas de Hogar y jefas de núcleo, mayores de 18 y menores de 55 años que participen en el Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar que coordina SERNAM que implementan los diferentes municipios.

TERCERO: Por los motivos señalados, las partes se comprometen a considerar a las mujeres jefas de hogar, como actoras prioritarias de sus políticas, desarrollando acciones tendientes a apoyar el aumento de capacidad económica, el mejoramiento de su calidad de vida y la de los integrantes de su hogar y avanzar en la superación de las discriminaciones que las afectan dentro del marco de la implementación del Programa.

CUARTO: Las partes, asimismo, se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para asegurar el adecuado y oportuno seguimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio y participar de las instancias de coordinación intersectorial a nivel nacional y regional que se constituyen en el marco del Programa.

QUINTO: El Ministerio de Salud se obliga a:

1. Entregar 13.500 atenciones odontológicas integrales a las jefas de hogar y de núcleo a través del Programa de Salud Odontológica denominado: "Programa para Hombres y Mujeres de Escasos Recursos".

2. Entrega de 27.500 exámenes de atenciones de salud ocupacional y preventivas oftalmológicas.

3. Desarrollar acciones orientadas a garantizar el acceso de las mujeres participantes del Programa a la salud mental y a las prestaciones del nivel primario de salud.

SEXTO: Por su parte, SERNAM se obliga a:

1. Asesorar a los municipios en los servicios de habilitación laboral para el trabajo (apresto laboral, preselección e intermediación laboral) en el marco de la ejecución regular del Programa.

2. Coordinar las Instancias Intersectoriales, a nivel nacional y regional, que se constituyan en el marco del Programa.
3. Asesorar las Instancias Sectoriales, en los temas relacionados con jefatura de hogar femenina, género y pobreza.
4. Asesorar técnicamente a los municipios para la implementación del Programa a nivel local,.
5. Contribuir, a articular la operacionalización en los municipios de las medidas sectoriales comprometidas en este convenio para con el Programa, informando sobre la demanda específica.
6. Realizar la evaluación y seguimiento del Programa, en lo que diga relación con el presente convenio.

SEPTIMO: El presente convenio regirá desde la fecha en que quede totalmente tramitada la resolución que lo apruebe y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

Las partes, no obstante lo anterior, manifiestan su voluntad de renovar anualmente este convenio, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y términos técnicos con los que se cuenta y a los términos que en cada oportunidad se determinen.

OCTAVO: La personería de la Sra. Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, doña , LAURA ALBORNOZ POLLMANN, consta en el Decreto Supremo N° 259, de fecha 11 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior. En tanto, la personería de la Sra. Ministra de Salud, MARIA SOLEDAD BARRÍA IROUME, consta en el Decreto Supremo N° 259, de fecha de 11 de marzo de 2006 del Ministerio del Interior.

NOVENO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE SALUD MINISTRA

MARIA SOLEDAD BARRÍA IROUME
MINISTRA DE SALUD

LAURA ALBORNOZ POLLMANN
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER